



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019).**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/020/2019**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019)**, integrada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo, quien la presidirá; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO**, Directora Jurídica y Consultiva; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **ARACELI LEDO VÁSQUEZ** Subdirectora de Desarrollo Comunitario y área solicitante; **ELMER DE JESÚS VICENCIO ANTONIO** Jefe del Departamento de Asistencia Educacional para la Familia y Equipo Estratégico y área solicitante; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**-----ANTECEDENTES-----**

**PRIMERO.-** Los días 19 de agosto y 30 de septiembre del presente año a través de los memorándum número DAPV.169.19 y DAPV.211.19, respectivamente, la Dirección de Atención a Población Vulnerable solicitó a la Dirección Administrativa, la Adquisición de Paquetes de **GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019)**.

**SEGUNDO.-** El objeto de la presente Licitación es **LA ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019)**, en las cantidades, períodos de entrega, especificaciones y lugar establecido en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) y ANEXO 1-A de las bases. Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas de apoyo a la población más desprotegida.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día seis de diciembre de dos mil diecinueve, se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios **SRMSG/097-**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019).**

**12/19, SRMSG/098-12/19 y SRMSG/099-12/19** a los Licitantes: **ARROYO LARA ALFREDO, COMERCIALIZADORA AGROVERMEX DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V., y LENIN ALEXIS RAMIREZ REYES**, respectivamente, para participar en el proceso que nos ocupa.

**CUARTO.-** Se turnaron invitaciones de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A. C. y a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA mediante oficios **DA/2363-12/19 y DA/2364-12/19** respectivamente, con el objeto de que asistieran a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.

**QUINTO.-** El día once de diciembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de la presente Licitación, la cual tuvo por objeto esclarecer aquellos aspectos de las bases que pudieran generar confusión, en la cual No se recibieron por parte de los licitantes inscritos solicitudes de aclaraciones.

**SEXTO.-** El día doce de diciembre de dos mil diecinueve los Licitantes: **ARROYO LARA ALFREDO, COMERCIALIZADORA AGROVERMEX DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V., y LENIN ALEXIS RAMIREZ REYES**, entregaron sus **muestras físicas** en la Dirección de Atención a Población Vulnerable para su valoración.

**SÉPTIMO.-** El día trece de diciembre de dos mil diecinueve se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **ARROYO LARA ALFREDO, COMERCIALIZADORA AGROVERMEX DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V., y LENIN ALEXIS RAMIREZ REYES.**

**OCTAVO.-** El día trece de diciembre de dos mil diecinueve se dio inicio al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas las cuales se revisaron de manera cuantitativa, al momento del Dictamen Técnico Económico se llevaría a cabo la revisión cualitativa correspondiente; exhibiendo primeramente los sobres que decían contener las propuestas técnicas de los licitantes: **ARROYO LARA ALFREDO, COMERCIALIZADORA AGROVERMEX DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V., y LENIN ALEXIS RAMIREZ REYES**, para que se observara que los mismos no habían sido violados ni abiertos previamente. Posteriormente y con fundamento en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al numeral 7 de las bases, se procedió a abrir los sobres que decían contener las proposiciones técnicas





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

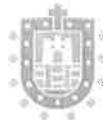
**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019).**

de los Licitantes.-----

**NOVENO.-** Se realizó la revisión documental de las proposiciones técnicas de los licitantes **ARROYO LARA ALFREDO, COMERCIALIZADORA AGROVERMEX DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V., y LENIN ALEXIS RAMIREZ REYES,** y de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a continuación se precisaron las proposiciones aceptadas y las no aceptadas, así como las razones para su valoración: -----

LICITATE	CUMPLE	VALORACIÓN
ARROYO LARA ALFREDO	NO CUMPLE	<p><b>No cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.</b></p> <p><b>-No cumple con el numeral 4.3.1 q)</b> Original o copia certificada y copia simple del Compartimento libre de Influenza Aviar Notificable (H5/H7) reconocido por Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).</p> <p><b>-No cumple con el numeral 4.3.1 t) al w)</b></p> <p><b>t)</b> norma NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoonosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos,</p> <p><b>u)</b> ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad, así como con Aviso de movilización y vehículo flejado hasta su destino,</p> <p><b>v)</b> Constancia de lavado y desinfección de vehículos, para la movilización de animales, sus productos y subproductos, equipos e implementos, y</p> <p><b>w)</b> Guía de tránsito para la movilización.</p>
COMERCIALIZADORA AGROVERMEX DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE	<p><b>No cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.</b></p>





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

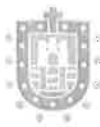
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019).**

		<p><b>-No cumple con el numeral 4.3.1 p)</b> Original o copia certificada y copia simple del Certificado fenotípico de la raza, emitido por el médico veterinario zootecnista con cédula profesional encargada y/o responsable de la granja avícola.</p>
<p><b>LENIN ALEXIS RAMIREZ REYES</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>No Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.</b></p> <p><b>- No cumple con el numeral 4.3.1 p)</b> Original o copia certificada y copia simple del Certificado fenotípico de la raza, emitido por el médico veterinario zootecnista con cédula profesional encargada y/o responsable de la granja avícola.</p> <p><b>- No cumple con el numeral 4.3.1 q)</b> Original o copia certificada y copia simple del Compartimento libre de Influenza Aviar Notificable (H5/H7) reconocido por Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).</p> <p><b>- No cumple con el numeral 4.3.1 r)</b> Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de vacunación contra las enfermedades de la región de origen, emitida por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional, cuando menos 30 días antes de su movilización.</p> <p><b>- No cumple con el numeral 4.3.1 s)</b> Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de desparasitación interna y externa, emitida por un médico veterinario zootecnista con cédula profesional, cuando menos 30 días antes de su movilización.</p>

**SSEXTO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción II) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 11.1 incisos III) y V) de las bases **SE DESECHARON** las propuestas de los licitantes **ARROYO LARA ALFREDO, COMERCIALIZADORA AGROVERMEX DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V., y LENIN ALEXIS RAMIREZ REYES,** cuyas Propositiones Técnicas **NO CUMPLIAN** con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, dado que No incluyeron en sus proposiciones técnicas algunos de los documentos solicitados en las numerales 4 y





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019).**

5 de las bases de licitación, así como Incumplieron con algunos de los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que **NO SE APERTURARON LOS SOBRES ECONÓMICOS.**

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 47 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 13.1 inciso III) de las bases que a la letra dice "Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas"... y tomando en consideración que al revisar la documentación que aparece detallada en el numeral NOVENO de la presente Acta, **SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**SEGUNDO.-** Así mismo y con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "Si se declara desierto la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente"... por lo que el Ente Público a través de la Comisión de la Licitación formada para la **ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019),** procederá a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**GENERALES**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de la Licitación formada para la **ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019)** Licitación Simplificada, mediante





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019).**

Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/020/2019**.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, se da por concluida, siendo las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRANJA DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019)**

**HÉCTOR FERNANDO RUIZ SANTAMARÍA**  
Director Administrativo

**YOLANDA ORDUNA ARROYO**  
Directora Jurídica y Consultiva

**NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**  
Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante

**SALVADOR SAENZ PÁEZ**  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

**ARACELI LEDO VÁSQUEZ**  
Subdirectora de Desarrollo Comunitario y área solicitante

**ELMER DE JESÚS VICENCIO ANTONIO**  
Jefe del Departamento de Asistencia Educativa para la Familia y Equipo Estratégico y área solicitante

**JAVIER JOHNSON LIMA**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

